Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 31- SECRETARIA Nº 61

119/2017 - BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ PINI, JORGELINA VANESA s/EJECUTIVO

Buenos Aires, fecha de firma electrónica al pie de página. AC.

Atento el estado de las actuaciones, conforme el embargado efectivizado en autos y la liquidación aprobada en la pág. 57, procédase a la transferencia electrónica de la suma de **$260.194,17** desde la cuenta de autos a la cuenta perteneciente a Pablo Solari Costa -CUIT N°20341798494- con CBU 0720420788000035663890, quien percibe por la parte actora (CUIT 30500008454), responsable inscripto conforme pág. 3 (papel).

Dicha suma sera imputada en concepto de intereses (resta percibir: $130.194,17 por capital y $10.254.307,19 por intereses).

Notifíquese por Secretaría a la totalidad de los intervinientes con domicilio electrónico constituido.

Consentido, procédase a efectivizar la transferencia ordenada (arts. 56 R.J.N. y 3 de la Ley 9667).

Fdo.: SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez subrogante.

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO
Date: 2025.08.08 11:58:13 ART

#29344219#466066931#20250808115408814